

SE LLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS E SETENTA
Y VNO.

Cuidas por su M^{to} Sr. Oficio con su en Puebla
de aguinaldo del Correvalo, en que dice que en la Tercera
genero despues de la es fasil, ni puede venderlas el precio
que son correspondientes ala Cedula grande, y tambien que
pertenezcan a su dignidad, como ipualmente el arrendamiento
miente Ila Casa grande en el Pueblo de San Lorenzo,
Dende Cuales se conforma en que esta Cedula por VV
o nombrando lo que se que tengo por Conveniente
señalar o Considerar lo que se que se parecan ala
Reparticion grande y Puebla, como tambien el arrendamiento
Ila Casa grande, pues lo dejo al presidente Andujar
y su Oficio. Puebla Cedula. Quieren en su Indagacion
que la demas que contiene dha Cedula. Acuerda
que el Sr. Manuel de Arregui contador que entienda
Orla Operacion de Unica Contribucion, y serena
alzadas para que proceda ala que corresponda
cuartelos, biese en ese Ayuntamiento en papel del Oficio
Cedula la que exige el corriente respueta
al que esta Cedula le exige en esto dho Oficio, e incluyese
la Categorizacion del Servientes mas de una Hora q.
Corresponden a quarteles que son los en ellos, igual
ala que ha dado en la Ciudad de la Plata q. de su
consecuencia de preventiva hecha por la Guerra
Guerra. Entendido por esta Cedula Acuerda que
quedando Oficio de dho Oficio N^o se Gonserve al Cev.
Inconveniente remitiendo la otra q. de su
esta Cedula noticia. Declarado q. q. q. algunos
todo lo qual Atendo esta Cedula por ante de su
M^{to} Oficio, Nicolas de Madrid su Oficio
Foyados Tacon. Antento.

Alfonso Lopez
consejero

Cedulas de Madrid